

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6		
	INVITACIÓN		COD: FO-PA-AJ-28
			Versión: 01
		Fecha: 02/02/2026	

Oiba Santander, 01 de junio de 2026

ODONTOLOGA
 KAROL TATIANA TARAZONA GÓMEZ
 CC: 1.007.536.405
 CEL: 321 4437506
 CALLE 5N° 7-04

Referencia.: Invitación a Presentar Propuesta para Contrato de prestación de servicios

La ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA"**

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:


1. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.1. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben ejecutar los siguientes componentes:

Ítems	Descripción de la actividad
1	Prestación de servicios profesionales realizando la atención odontológica, consultas, controles y procedimientos de los servicios de consulta externa a pacientes
2	Formular, diagnosticar y prescribir exámenes diagnósticos y realizar el plan de tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, ciñéndose sobre las normas establecidas por la ley.
3	Prestación de servicios profesionales realizando procedimientos según la patología encontrada en el paciente a nivel de salud oral.
4	Diligenciar y elaborar de manera completa los registros de historia clínica, registros vitales, asegurar el cuidado y custodia de los registros que se encuentren bajo su responsabilidad, guardando su reserva de manera confidencial de acuerdo a lo previsto por la ley.
5	Direccionar a los pacientes para ingreso a programas de promoción y mantenimiento de salud cuando se requiera y brindar atención odontológica para conservar la salud de los pacientes de los diferentes grupos de riesgo poblacional según RIAS.
6	Atender con prelación los casos de urgencias odontológicas que requieran tratamiento inmediato.
7	Orientar a los pacientes a nivel individual y colectiva de los programas de atención odontológica, los servicios que pueden utilizar y la prevención de enfermedades orales
8	Prestación de servicios profesionales realizando educación en salud oral tanto a usuarios y/o familiares según corresponda por edad ya que los menores de edad y adultos deben tener una red de apoyo para el cuidado de su salud
9	Diligenciar consentimientos informados antes de llevar a cabo cualquier procedimiento y realizar la debida asesoría sobre el mismo dejando claro los riesgos y posibles complicaciones por más mínima que sean.
10	Presentar al supervisor de área los informes de las actividades realizadas en los programas de atención odontológica, aplicación de sellantes y prevención de enfermedades orales de acuerdo con las normas establecidas.
11	Informar y hacer seguimiento con plan de mejora de los eventos adversos presentados en sus pacientes.
12	Participar en los comités técnicos asignados, reuniones científicas o equipos de trabajo con el fin de fortalecer los procesos asistenciales de la institución

13	Prestación de servicios profesionales realizando actividades de atención a pacientes según el plan obligatorio de salud, donde se realizan valoración odontológica, diagnóstico, actividades de PyP como son control de placa, profilaxis, barniz de flúor en niños y adolescentes, como también detartraje en ciclos de vida de la adolescencia a la vejez si es necesario
14	Prestación de servicios profesionales realizando diligenciamiento de historia clínica del paciente como soporte de la atención con la evolución de lo realizado en el día, con diagnósticos y plan de tratamiento
15	Prestación de servicios profesionales realizando colocación de sellantes en paciente de los ciclos de vida entre la primera.
16	Prestación de servicios profesionales realizando extracciones dentales simples y se realiza medicación respectiva según lo amerite el paciente después del procedimiento.
17	Realizar actividades de urgencia como pulpectomías dentales en adultos o niños según lo amerite.
18	Realizar a fin de cada mes realizar la suma de procedimientos de pyp realizados con cada eps atendida, donde se revisa el debido proceso de facturación de los rips con el encargado de facturación para ser cargado en las plataformas.
19	Realizar educación en higiene oral en los pacientes o familiares (en caso de ser niños o adultos mayores), donde se da explicación del correcto cepillado, uso de cepillo dental adecuado en cada ciclo de vida, uso de pasta dental según edad; así como el uso correcto de la seda dental y enjuague bucal y se refuerzan técnicas de cepillado dental
20	Realizar cada mes el diligenciamiento de informe 2193 según datos solicitados como son: Total de consultas de odontología, número de sesiones realizadas, tratamientos terminados, sellantes aplicados, superficies obturadas, exodoncias temporales y permanentes de cada mes para así mantenerlo actualizado y poderlo presentar Trimestral.
21	Realizar informe de 202 de Sanitas cada mes en donde se pide diligenciar, el COP de cada paciente atendido en el mes con fecha de la atención de valoración.
22	Realizar informe Trimestral de 256 donde dicta las disposiciones del Sistema de Información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud. En este informe se debe diligenciar la fecha en la que el paciente solicitó la cita y la fecha en la que se le dio la cita al paciente.
23	Revisar y realizar el pedido de insumos de odontología con la encargada de farmacia para poder realizar la atención en odontología.
24	Realizar en forma Trimestral inventarios de insumos donde se revisa fecha de vencimiento, lote, cantidad de dicho insumo y precio que se tiene en el momento
25	Realizar en forma Trimestral de equipos de odontología que se tienen, donde se revisa la cantidad que hay y en el estado que se encuentran.
26	Realizar cada día registro de control de temperatura de la nevera que se encuentra en el servicio de odontología.
27	Realizar cada mes revisión o semaforización de los insumos odontológicos.
28	Realizar lavado, empaquetamiento y esterilización diaria de instrumental odontológico utilizado durante las jornadas laborales del mes, y se hace el debido control
29	Realizar registro de limpieza de la nevera mensual del servicio de odontología con jabón neutro.
30	Realizar registro de pacientes atendidos en las diferentes actividades extramurales que se realizan como jornadas o jornadas de intensificación de barniz de flúor que luego se registran en la historia clínica de odontología.
31	Realizar informe de evento realizado (jornadas de salud oral) para enviar a la secretaria de salud de Santander.
32	Realizar demanda inducida de pacientes por medio de llamadas telefónicas con ayuda de las bases de datos de la Nueva Eps y Sanitas
33	Realizar acompañamiento a estudiante de odontología que se encuentra en rotación, donde se da apoyo en las actividades y procedimientos de odontología realizados.
34	Las demás designadas por el Jefe inmediato


	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6		
	INVITACIÓN		COD: FO-PA-AJ-28
	Versión: 01	Fecha: 02/02/2026	

2. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL CONTRATISTA.

Para poder cumplir con la necesidad en virtud de los preceptos legales de la Ley de contratación, en aras a garantizar la correcta ejecución del contrato, la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, verificará la idoneidad del contratista, además cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

2.1. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO PERSONA NATURAL:

Requisitos generales de acuerdo a la calidad del contratista, quien podrá ser persona natural o jurídica.	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá aportar su hoja de vida con sus respectivos anexos.
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse.
Certificado de experiencia laboral, debe incluir certificaciones y demás documentos con los cuales acredite su experiencia, en caso de requerirse.	En caso de requerirse.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía
Declaración de bienes y rentas.	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ambito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Deberá aportar la certificación, junto con la copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes de la junta central de contadores.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales.
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	Certificado del sistema nacional de medias correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Autorización para el ejercicio de la profesión expedido por alguna secretaría Departamental de Salud	Las direcciones departamentales de salud y la secretaria de salud de Santa Fe de Bogotá, expedirán el acto administrativo mediante el cual se autorice el ejercicio de las profesiones del área de la salud en todo el territorio nacional.
Certificado inscripción en el Registro	rethus
Certificado de antecedentes de la respectiva profesión y vigencia de la tarjeta profesional	En caso de ser procedente.
Certificado base de datos de deudores alimentarios morosos	Mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, mediante el cual se busca establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.
Régimen de Inhabilidades	De conformidad con lo establecido en la Ley 1918 del 12 de julio de 2028, mediante la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido sancionados por delitos sexuales cometidos contra menores.
Rut	Registro Único Tributario-RUT actualizado.
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Examen de Salud Medico Ocupacional	Vigente a la fecha, no superior a 3 meses de expedición

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6	
	INVITACIÓN	
	COD: FO-PA-AJ-28 Versión: 01	Fecha: 02/02/2026

2.2. REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO PERSONAS JURÍDICAS

PERSONA JURÍDICA	
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Documento que contenga la propuesta técnica y económica
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Acreditación de idoneidad y experiencia	De la persona jurídica
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.
Hoja de vida de la función pública y/o Hoja de vida del SIGEP	En el formato que a nivel nacional existe para ello.
Cedula de ciudadanía	Copia del documento de identidad del representante legal
Declaración de bienes y rentas. Declaración del impuesto sobre la renta	Ley 2013 de 2019 "Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés" Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: (...) g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función (...).
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	El Proponente persona jurídica debe presentar certificación de pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado vigente de antecedentes
Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal	Certificado del sistema nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia. Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia
Libreta militar del representante legal	(Hombres menores de 50 años)
Rut	Actualizado de la persona jurídica y del representante legal.
hoja de vida de los perfiles requeridos como ejecutores del contrato.	En caso de requerirse un perfil específico, se deberán cumplir todas las condiciones académicas, legales, y laborales para el desarrollo de los servicios asistenciales, en la ESE Hospital San Rafael de Oiba, con el ánimo de que el supervisor del contrato pueda validar el cumplimiento de este requisito.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

El futuro contratista deberá acreditar ser profesional en el área de odontología.

Para acreditar la experiencia deberá aportar copia de como mínimo un (01) contrato, o certificación laboral en la que haya ejecutado actividades relacionadas con las actividades del objeto a contratar o con actividades propias de la profesión ejecutadas en entidades públicas o privadas.

La experiencia se acreditará con los certificados laborales correspondientes, o con la copia de los contratos, donde se pueda determinar la información requerida. Para la acreditación de experiencia, no se aceptan subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia, serán aquellos celebrados por el primer contratante y primer contratista, cualquier derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

Nota: el hospital se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones.

4. PLAZO

El plazo total de ejecución del posible contrato será de **TRES (03) MESES** contado a partir de la firma del acta de inicio. Si durante su ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el progreso normal de ejecución, éste podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo en caso de poderse realizar, previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan. En tal caso, se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliará la garantía correspondiente, si la hay.

	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA NIT. 890203563-6		
	INVITACIÓN	COD: FO-PA-AJ-28	
		Versión: 01	Fecha: 02/02/2026

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente estudio de conveniencia y necesidad será ejecutada para la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA

6. VALOR

El valor del contrato a celebrar será por la suma de lo cual incluye todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto contractual. El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$12.300.000)**

7. FORMA DE PAGO.

La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en la siguiente forma: Mediante actas parciales de ejecución, previa presentación del informe de actividades ante el supervisor, soporte de pago, aporte al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y demás condiciones previstas por la ley.

8. GARANTÍAS

Por la Naturaleza y objeto del contrato se exigirá a la profesional póliza de seguro de responsabilidad civil Profesional (responsabilidad civil extracontractual) por el término de ejecución del contrato y su cuantía será mínimo de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes, o en su defecto estar afiliado a alguna sociedad colombiana en la cual se amparen los siguientes eventos:

- Hasta 400 SMMLV en caso de una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada en un primer evento, independientemente que el monto de la condena sea inferior.
- Hasta 200 SMMLV en caso de una sentencia judicial condenatoria ejecutoriada en un segundo evento, independientemente que el monto de la condena sea inferior.
- Hasta una conciliación única prejudicial o judicial conforme al Reglamento del Fondo Especial para Auxilio Solidario de Demandas Fepasde

9. LEGALIZACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Una vez suscrito el contrato, el Contratista deberá para su ejecución: entregar la documentación requerida y a su vez dar cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse el día 01 de junio de 2026, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA, oficina gerencial.

Sin otro particular,


GENNY PATRICIA RÍOS MARTINEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE OIBA